

Guadalupe Mercedes Martell Frias con DNI 52532625G, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Emilio Mesejo, 24.- 23680 Alcalá la Real (Jaén), empleada pública del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y Delegada del Comité de Empresa en dicho Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, el de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -ET/15-, y la LO 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical -LOLS. mediante el presente **COMUNICO**:

PRIMERO.- La concesión a Doña Guadalupe Mercedes Martell Frías, el crédito horario sindical a tiempo completo, por la acumulación y la cesión del crédito horario realizado por los representantes sindicales de la Junta de Personal y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

SEGUNDO.- Autorizar a Doña Guadalupe Mercedes Martell Frías la dispensa total de asistencia al trabajo, como tiempo de la jornada de trabajo retribuida, para ejercer las funciones de representación sindical.

TERCERO.- desde la fecha del presente y hasta nueva comunicación, se le asigne un crédito horario mensual de 140 h, de la bolsa de crédito creada al efecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Alcalá la Real a 14 de julio de 2025.

Fdo.: GUADALUPE M. MARTELL FRIAS.

A/A. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL.